



Al contestar por favor cite estos datos

Grupo de Trabajo de Programación



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**OFICIOS**

Número de Radicado: 1047  
Registró: Sandra Sierra Zapata  
Número de Folios: 27  
correspondencia@canalcapital.gov.co  
15/09/2025 09:16:51

Señora

**MARIA ALEJANDRA LAVERDE FLOREZ**

Gerente General

**IMAGINE INTEGRATORS S.A.S**

calle 82 # 16-05 gamma 2

Código Postal: 660001

[administracion@imagine.net.co](mailto:administracion@imagine.net.co)

Pereira, Risaralda.

**Asunto:** Respuesta a la solicitud del permiso de retransmisión de las señales de Canal Capital, radicado 1828-2025.

Sra. Maria Alejandra Laverde Florez, reciba un cordial saludo.

De antemano, agradecemos su interés en poner a disposición de los televidentes de Pereira, Risaralda, la programación de Canal Capital.

En respuesta a su solicitud, le informo que la empresa **IMAGINE INTEGRATORS S.A.S.** con identificación tributaria número 901183470-1, que presta sus servicios de televisión por suscripción para Pereira, Risaralda y que cuenta con todos los permisos legales para hacerlo, queda autorizada para transmitir, por el tiempo en que la ley correspondiente esté vigente, dos señales de televisión: la de canal Capital, que está disponible en <https://www.canalcapital.gov.co/content/canal-capital-vivo>, y la del canal infantil eureka, disponible en <https://www.canalcapital.gov.co/en-vivo-eureka>. Valga decir que estas transmisiones deben conservar siempre su emisión original, sin ningún tipo de alteraciones y deben contar con geobloqueo con retransmisión exclusiva para Colombia. La presente autorización no es exclusiva; cualquier otro uso de los contenidos de Canal Capital y eureka distinto al aquí autorizado requiere aprobación previa, expresa y por escrito de parte nuestra.

Con el propósito de evaluar su experiencia en la gestión para obtener el documento de permiso de retransmisión de las señales de Canal Capital y Eureka, les invitamos cordialmente a diligenciar la siguiente encuesta:



 [Formulario de evaluación](#)

Sus comentarios y aportes serán fundamentales para fortalecer este proceso y mejorar la satisfacción de quienes realizan dicha gestión.

Es importante resaltar que esta evaluación se centra exclusivamente en la gestión para obtener el permiso, y no en el funcionamiento ni en la calidad de las señales.

Agradecemos de antemano su colaboración.

Sin otro particular,

**GUSTAVO DE BEDOUT BERMÚDEZ**  
Profesional especializado del área de Programación

**Anexos:** Solicitud de retransmisión, Radicado 1828-2025, compuesto por 25 folios

**Proyecto:** Lorena Gómez Herrera - Apoyo administrativo para la Dirección Operativa

**Radicado Interno:** 1828-2025

*lg#*

320

# Solicitud permiso de retransmisión de las señales



COMUNICACIONES EXTERNAS

Número de Radicado: 1828  
Registró: Sandra Sierra Zapata  
Número de Folios: 25  
correspondencia@canalcapital.gov.co  
04/09/2025 12:48:08

A través del siguiente formulario usted puede solicitar por primera vez o renovar la autorización por escrito para retransmitir las señales de Canal Capital y Eureka, en servicios de televisión comunitaria cerrada sin ánimo de lucro en cualquier localidad y municipio del territorio colombiano.

Para que su solicitud sea procesada, debe subir los documentos solicitados.

**Recuerde:** *el permiso de retransmisión de las señales, así como la gestión realizada por la persona que lo atiende, son totalmente gratuitos y no requieren intermediarios. Para ampliar la información al respecto, puede ingresar a los siguientes enlaces:*

<https://bogota.gov.co/servicios/entidad/canal-capital>

<http://visor.suit.gov.co/VisorSUIT/index.jsf?FI=81382>

## Autorización tratamiento de datos

En cumplimiento del régimen general de Habeas Data, regulado por la Ley 1581 de 2012 y sus Decretos reglamentarios, con el ingreso de sus datos personales en el presente formulario, autoriza de manera voluntaria, previa, expresa e informada a Canal Capital, identificado con NIT 830.012.587-4 y dirección electrónica [ccapital@canalcapital.gov.co](mailto:ccapital@canalcapital.gov.co), en calidad de RESPONSABLE, para tratar sus datos personales de acuerdo con su Política de tratamiento de datos personales, la cual puede conocer en el siguiente enlace:

<https://www.canalcapital.gov.co/institucional/2-normatividad/215-politicas-lineamientos-y-manuales>

\*

Si acepto

No acepto

## Datos de contacto

Razón social \*

IMAGINE INTEGRATORS

Número de NIT \*

901183470

Número de teléfono \*

3234991743

Correo electrónico \*

al@imagine.net.co

Departamento y/o municipio \*

Risaralda

Dirección \*

senderos de Unicentro apto 542

Nombre de contacto \*

Alejandra Laverde

Nombre identitario:

En caso de que utilice un nombre diferente al registrado en su documento de identidad, por favor indíquelo aquí. De lo contrario, puede dejar este campo en blanco.

Número de teléfono \*

3234991743

Correo electrónico \*

al@imagine.net.co

¿Está adelantando por primera vez el proceso de solicitud del permiso de retransmisión?

Si

No

## ENTREGA DE DOCUMENTOS

Para obtener el permiso de retransmisión de la señal por favor cargue los documentos solicitados a continuación.

**Nota:** la solicitud será gestionada una vez se cuente con la totalidad de los documentos.

Una vez otorgado el permiso de retransmisión de las señales, no será necesario que se renueve, dado que tiene vigencia hasta que surja algún

1. Carta u oficio formal de solicitud del permiso de retransmisión de las señales de los canales Capital y Eureka. \*

 Solicitud de Auto...

 Añadir archivo

2. Fotocopia del documento de identidad del representante legal.

 CEDULA RL IMA...

 Añadir archivo

3. Cámara de comercio o documento de constitución del canal o del operador expedido con fecha no mayor a 30 días. \*

 CAMARA DE CO...

 Añadir archivo

4. Registro Único Tributario (RUT).

 RUT IMAGINE AG...

 Añadir archivo

5. Resolución con la cual se otorga la licencia para la prestación del servicio de Televisión Comunitaria, emitida por la entidad competente. \*

 RTIC 27 DE AGO...

 Añadir archivo

6. Documento en el que describa qué tipo de seguimiento o retroalimentación tienen de sus audiencias, si se comunican con ellas por correo electrónico, teléfono, WhatsApp, cara a cara u otro medio. En caso de otorgar el permiso de retransmisión, nos interesa conocer a futuro la respuesta de sus audiencias a los contenidos de Capital y Eureka. \*

 CAMARA DE CO...

 Añadir archivo

Para renovar el permiso de retransmisión de la señal, por favor cargue los documentos solicitados a continuación.

**Nota:** *la solicitud será gestionada una vez se cuente con la totalidad de los documentos, excepto aquellos que no requieran actualización de acuerdo con lo señalado en los puntos 2 y 4 del presente formulario.*

Una vez otorgado el permiso de retransmisión de las señales, no será necesario que se renueve, dado que tiene vigencia hasta que surja algún cambio en su razón social o en el representante legal de su empresa, en razón a lo establecido en el [artículo 21. RACIONALIZACIÓN DE LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS de la Ley 2052 de 2020](#).

1. Carta u oficio formal de solicitud del permiso de retransmisión de las señales de los canales Capital y Eureka. \*

 Añadir archivo

2. Fotocopia del documento de identidad del representante legal. (ÚNICAMENTE SI ESTE CAMBIÓ EN EL ÚLTIMO AÑO). \*

 Añadir archivo

3. Cámara de comercio o documento de constitución del canal o del operador expedido con fecha no mayor a 30 días. \*

 Añadir archivo

4. Adjunte el RUT (sólo si fue actualizado desde la anterior solicitud a Canal Capital). \*

 Añadir archivo

5. Resolución con la cual se otorga la licencia para la prestación del servicio de Televisión Comunitaria, emitida por la entidad competente. \*

 Añadir archivo

6. Documento en el que describa qué tipo de seguimiento o retroalimentación tienen de sus audiencias -si se comunican con ellas por correo electrónico, teléfono, WhatsApp, cara a cara u otro medio-. En caso de otorgar el permiso de retransmisión, nos interesa conocer a futuro la respuesta de sus audiencias a los contenidos de Capital y Eureka. \*

 Añadir archivo

## INFORMACIÓN IMPORTANTE

En atención a lo establecido en el [artículo 21. RACIONALIZACIÓN DE LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS de la Ley 2052 de 2020](#) el permiso de retransmisión de las señales será otorgado por un término indefinido mientras continúan vigentes las normas correspondientes o mientras no haya cambio de razón social o representante legal en su empresa, en cuyo caso, se deberá solicitar nuevamente el permiso de retransmisión de las señales mediante el envío de los documentos requeridos.

El permiso de retransmisión de las señales **no** será enviado a través de correo electrónico; podrá ser descargado, las veces que sea necesario, a través de nuestra sede electrónica: <https://www.canalcapital.gov.co/permisos-de-retransmision>.

**Nota:** el tiempo de respuesta a la solicitud del permiso de retransmisión de las señales es de **13 días hábiles** a partir de la fecha en que se recibe la misma.

Por favor califique de 1 a 5 (donde 5 es muy satisfecho y 1 muy insatisfecho) su experiencia al diligenciar esta solicitud.

1

2

3

4

5

Este formulario se creó en Bogotá es TIC.

Google Formularios



Dosquebradas, Agosto 13 de 2025

Señores:

**Canal Capital**

**Asunto:** Solicitud de Autorización para Retransmisión de Señal

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito presentar un cordial saludo en nombre de IMAGINE INTEGRATORS, empresa colombiana en proceso de constitución como operador legal de televisión por suscripción e internet en el territorio nacional, bajo cumplimiento de la normatividad vigente establecida por el Ministerio TIC.

Con el objetivo de fortalecer nuestra oferta de contenidos y brindar a nuestros usuarios una programación de valor, nos gustaría contar con la autorización de su Canal Capital para ser incluido dentro de nuestra parrilla de canales.

Nos comprometemos a retransmitir su señal íntegramente, respetando todos los lineamientos técnicos y legales, sin modificación alguna de su contenido. Esta solicitud está fundamentada en la Ley 182 de 1995, la Ley 680 de 2001 y las normas que regulan la retransmisión de contenidos nacionales y locales.

Agradecemos la posibilidad de establecer un convenio o acuerdo de autorización, si así lo consideran pertinente, y quedamos atentos a los requisitos o formatos adicionales que ustedes consideren necesarios.

Cualquier información adicional o documentación requerida puede ser solicitada al correo o teléfono de contacto que dejo a continuación.

Agradeciendo de antemano su atención,

Atentamente,  
MARIA ALEJANDRA LAVERDE FLOREZ  
GERENTE GENERAL  
IMAGINE INTEGRATORS  
NIT: 901183470  
Dirección: CLL 82 # 16 05  
Correo: al@imagine.net.co | Tel: 3234991743

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.225.089.567**

**LAVERDE FLOREZ**

APELLIDOS

**MARIA ALEJANDRA**

NOMBRES



*Maria Alejandra Laverde Florez*  
FIRMA

*Maria Alejandra Laverde Florez*



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-SEP-1997**

**CARTAGO**  
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.54** **O+** **F**

ESTATURA G.S. RH SEXO

**18-SEP-2015 PEREIRA**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-2400100-00758376-F-1225089567-20151028 0047218634A 1 45068421



**CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 12/08/2025 - 21:26:48  
Recibo No. S001896030, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3hnpK6UYUb**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : IMAGINE INTEGRATORS S.A.S  
Nit : 901183470-1  
Domicilio: Pereira, Risaralda

**MATRÍCULA**

Matrícula No: 18160033  
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 21 de diciembre de 2018  
Ultimo año renovado: 2025  
Fecha de renovación: 25 de marzo de 2025  
Grupo NIIF : GRUPO II

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : C A L L E 82 16 05 A P T O 542 - Gamma 2  
Municipio : Pereira, Risaralda  
Correo electrónico : administracion@imagine.net.co  
Teléfono comercial 1 : 3206656856  
Teléfono comercial 2 : 3234991743  
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : C A L L E 82 16 05 A P T O 542 - Gamma 2  
Municipio : Pereira, Risaralda  
Correo electrónico de notificación : administracion@imagine.net.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por documento privado del 10 de mayo de 2018 del Accionista Único de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de diciembre de 2018, con el No. 1053824 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada IMAGINE INTEGRATORS S.A.S.

**REFORMAS ESPECIALES**

## CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/08/2025 - 21:26:48  
Recibo No. S001896030, Valor 11600

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3hnpK6UYub

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 2 del 23 de noviembre de 2018 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Dosquebradas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de diciembre de 2018, con el No. 1053825 del Libro IX, DOSQUEBRADAS, RISARALDA A LA CIUDAD DE PEREIRA, RISARALDA; REFORMA QUE DA LUGAR A INSCRIBIR NUEVAMENTE EN ESTA ENTIDAD LA CONSTITUCION, REFORMAS Y NOMBRAMIENTOS VIGENTES. LA SOCIEDAD FUE INSCRITA INICIALMENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS EL 21 DE MAYO 2018.

Por Acta No. 04 del 29 de marzo de 2019 de la Asamblea General De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de mayo de 2019, con el No. 1055987 del Libro IX, se decretó REFORMA ARTICULO 2 DE LOS ESTATUTOS

#### TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

#### OBJETO SOCIAL

Objeto Social.- La sociedad tendrá como objeto principal, la investigación, desarrollo, comercialización de todo tipo de material informático, hardware, software, la venta online a través de Internet y/o canales de distribución similares, la importación, exportación, representación, comercialización, distribución, intermediación, compraventa al por mayor y al menor, elaboración, manipulación, fabricación y prestación de servicios relacionada de hardware, software en soporte físico y mediante comercialización de licencias de uso, productos y componentes electrónicos, de telecomunicación, la consultoría e ingeniería tecnológica en telecomunicaciones, informática y sistemas de la información, y el asesoramiento, comercialización, implementación y mantenimiento de proyectos en las materias anteriormente indicadas. 2. La prestación, contratación, subcontratación, elaboración, desarrollo, control y ejecución de todo tipo de servicios informáticos, de telecomunicaciones y de consultoría e integración de tecnologías de la información y de las comunicaciones y la elaboración, edición, producción, publicación y comercialización de productos audiovisuales. 3. El asesoramiento, comercialización, instalación, desarrollo y servicios de mantenimiento en integración de sistemas y servicios de diseño e implementación para aplicaciones de banda ancha y networking, así como integración de redes y servicios de operación y mantenimiento para operadores de telecomunicaciones, compañías eléctricas y todo tipo de empresas. 4. El asesoramiento, comercialización, instalación, desarrollo y mantenimiento de soluciones para redes de telecomunicaciones en las tecnologías plc, wi-Max, coaxial e ip. Asimismo, el ofrecimiento de soluciones tales como acceso a Internet de alta velocidad, seguridad, gestión y mantenimiento de redes. 5. La explotación, importación, asesoramiento, comercialización, instalación, soporte y mantenimiento (help desk) de cualquier clase de equipo de telecomunicaciones o informáticos, hardware, software y de aplicaciones instaladas en los equipos especificados. El análisis, programación, preparación y aplicación de sistemas informáticos para toda

## CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/08/2025 - 21:26:48  
Recibo No. S001896030, Valor 11600

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3hnpK6UYub

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

clase de actividades, su suministro, implantación e integración, así como la formación y el asesoramiento a personas y empresas. 6. Las soluciones integrales para redes de telefonía, construcción e instalación de infraestructuras para telecomunicaciones, la ingeniería y fabricación de soluciones para reducción de impacto visual, así como el desarrollo de redes para telefonía móvil y fija. 7. La prestación de servicios de internalización de operaciones de sistemas, comunicaciones y relacionados con las tecnologías de la información. La consultoría estratégica, tecnológica, organizativa, formativa y de procesos tanto para las diferentes administraciones públicas como para entidades mixtas, privadas y personas físicas. 8. La realización de servicios de gestión integrada de proyectos, dirección de obras y suministros técnicos, actividades de asesoramiento y consultoría de proyectos arquitectónicos y museológicos, así como los servicios de consultoría técnica en arquitectura, ingeniería y sectores afines. 9. La realización de consultoría organizativa, administrativa, planificación estratégica, reingeniería de procesos y de estudios de mercado en todas las citadas materias. 10. La promoción, creación y participación en empresas y sociedades, industriales, comerciales, inmobiliarias, de servicios y de cualquier otro tipo. En desarrollo de su objeto, la empresa podrá adquirir, importar, exportar, administrar, enajenar y/o gravar a cualquier título, toda clase de bienes, títulos valores y toda clase de efectos negociables; obtener, usar, aprovechar y/o enajenar derechos sobre bienes intangibles, como marcas, patentes, franquicias y privilegios; recibir donaciones y suceder, conforme a la ley; celebrar contratos de mutuo; manejar cuentas corrientes bancarias y de corporaciones de ahorro; ejercer la representación y/o agenciar personas o marcas; celebrar contratos de sociedad o de asociación para la explotación de negocios afines a su objeto social principal; adquirir, poseer, administrar y enajenar a cualquier título, intereses o participaciones en compañías de objeto similar al suyo; en general celebrar toda clase de actos o contratos necesarios para el logro de sus fines. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. La sociedad podrá prestar sus servicios como proveedor tecnológico, para la transmisión, generación, firma y entrega de facturación electrónica, notas débitos y créditos, de aquellas personas naturales o jurídicas sujetas a facturar electrónicamente conforme a los requisitos establecidos por la dirección de impuestos y aduanas nacionales (dian); de igual manera queda debidamente habilitada para solicitar los respectivos registros y autorizaciones por parte de la dian, para ser proveedor tecnológico de facturación electrónica. En razón de ello la sociedad podrá realizar todas las actividades de comercialización, venta, distribución y ejecución como proveedor tecnológico.

#### CAPITAL

\* CAPITAL AUTORIZADO \*

**CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 12/08/2025 - 21:26:48  
Recibo No. S001896030, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3hnpK6UYUb**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor	\$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor	\$ 880.168.085,00
No. Acciones	8.801,68
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00965725

**\* CAPITAL PAGADO \***

Valor	\$ 880.168.085,00
No. Acciones	8.801,68
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00965725

Por Acta No. 03 del 13 de diciembre de 2018 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de enero de 2019, con el No. 1054251 del Libro IX, se decretó REFORMA - AUMENTO CAPITAL AUTORIZADO.

Por Certificación del 27 de diciembre de 2018 de la Contador Publico de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de enero de 2019, con el No. 1054280 del Libro IX, se decretó REFORMA - AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

Por Certificación del 17 de mayo de 2019 de la Contador de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de mayo de 2019, con el No. 1056137 del Libro IX, se decretó AUMENTO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Representación Legal.- La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente, designado para un termino de dos (2) años por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminaran en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedaran a cargo del representante legal de esta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas. Parágrafo: En caso de ausencia temporal o definitiva del representante legal, el suplente asumirá las funciones del

**CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 12/08/2025 - 21:26:48  
**Recibo No.** S001896030, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3hnpK6UYUb**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

principal. Facultades del representante legal: La sociedad sera gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien tendrá restricciones de contratación cuando el monto supere los seiscientos (600) salarios mínimos legales mensuales vigente, en este caso requerirá autorización de la asamblea de accionistas. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, siempre y cuando no superen la cuantía mencionada. El representante legal se entenderá investido de los mas amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le esta prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 14 del 24 de junio de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de julio de 2025 con el No. 1089125 del libro IX, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
REPRESENTANTE LEGAL	MARIA ALEJANDRA LAVERDE FLOREZ	C.C. No. 1.225.089.567

Por Acta No. 6 del 15 de noviembre de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de diciembre de 2019 con el No. 1058437 del libro IX, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	HECTOR FERNANDO TRIANA JARAMILLO	C.C. No. 9.871.573

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

<b>DOCUMENTO</b>	<b>INSCRIPCIÓN</b>
*) Acta No. 2 del 23 de noviembre de 2018 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	1053825 del 21 de diciembre de 2018 del libro IX
*) Acta No. 04 del 29 de marzo de 2019 de la Asamblea General De Accionistas	1055987 del 09 de mayo de 2019 del libro IX

## CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/08/2025 - 21:26:48  
Recibo No. S001896030, Valor 11600

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3hnpK6UYUb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: J6202  
Actividad secundaria Código CIIU: J6201  
Otras actividades Código CIIU: J6209 G4741

### ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

#### ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: IMAGINE COLOMBIA  
Matrícula No.: 18160075  
Fecha de Matrícula: 27 de diciembre de 2018  
Último año renovado: 2025  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección : C A L L E 82 16 05 A P T O 542 - Gamma 2  
Municipio: Pereira, Risaralda

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.



## CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/08/2025 - 21:26:48  
Recibo No. S001896030, Valor 11600

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3hnpK6UYUb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

#### INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$244.791.200,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : G4741.

#### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Información complementaria a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la policía nacional a través de la consulta a la base de datos del rues. B. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el registro de identificación tributaria (rit).

#### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

##### MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

La Cámara de Comercio de Pereira ha efectuado migración de la información de los Registros Públicos a un nuevo modelo de certificación, lo cual puede ocasionar omisiones o errores en la información certificada, por lo cual en caso de encontrar alguna observación en el certificado, verificaremos la información y procederemos a su corrección.

.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/08/2025 - 21:26:48  
Recibo No. S001896030, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3hnpK6UYUb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

PAMELA RÍOS LÓPEZ

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---

2. Concepto  0  2 Actualización

4. Número de formulario

141197378231



(415)7707212489984(8020) 000014119737823 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 1 8 3 4 7 0

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Pereira

14. Buzón electrónico

1 6

## IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

IMAGINE INTEGRATORS S.A.S.

36. Nombre comercial

IMAGINE COLOMBIA

37. Sigla

## UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Risaralda

6 6

40. Ciudad/Municipio

Pereira

0 0 1

41. Dirección principal

CL 82 16 05 AP 542 SEC GAMMA 2

42. Correo electrónico

administracion@imagine.net.co

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 2 3 4 9 9 1 7 4 3

45. Teléfono 2

## CLASIFICACIÓN

## Actividad económica

## Ocupación

## Actividad principal

## Actividad secundaria

## Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

6 2 0 2

2 0 1 8 0 5 1 0

6 2 0 1

2 0 1 8 0 5 1 0

6 2 0 9

4 7 4 1

1

## Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código  1  2  3  4  5  6  7  8  9  10  11  12  13  14  15  16  17  18  19  20  21  22  23  24  25  26

05- Impo. renta y compl. régimen ordinario 55- Informante de Beneficiarios Finales

07- Retención en la fuente a título de renta

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

## Usuarios aduaneros

## Exportadores

54. Código  1  2  3  4  5  6  7  8  9  10  11  12  13  14  15  16  17  18  19  20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

2 2

2 3

1

3

57. Modo

1

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

58. CPC

8

2

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

## Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI NO 

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre TRIANA JARAMILLO HECTOR FERNANDO

985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141197378231



(415)7707212489984(8020) 000014119737823 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 1 8 3 4 7 0

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Pereira

14. Buzón electrónico

1 6

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma		
71. Clase	0 4	9 9	82. Nacional	1 0 0 %
72. Número	1		83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	2 0 1 8 0 5 1 0	2 0 1 9 0 5 1 7	84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 1 8 0 5 2 1	2 0 1 9 0 5 2 1	87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 5 4 6 7 0	1 8 1 6 0 0 3 3		
78. Departamento	6 6	6 6		
79. Ciudad/Municipio	1 7 0	2 7		
Vigencia				
80. Desde	2 0 1 8 0 5 1 0			
81. Hasta	2 0 1 9 1 2 3 1			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 8 0 1 0 2		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141197378231



(415)7707212489984(8020) 000014119737823 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 1 8 3 4 7 0	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Pereira	14. Buzón electrónico 1 6
---	------------	---	------------------------------

Representación

1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 5 0 6 2 4
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní	1 3	101. Número de identificación 1 2 2 5 0 8 9 5 6 7
	104. Primer apellido LAVERDE	105. Segundo apellido FLOREZ	106. Primer nombre MARIA
	107. Otros nombres ALEJANDRA	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
2	98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 8 1 1 2 3
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 9 8 7 1 5 7 3
	104. Primer apellido TRIANA	105. Segundo apellido JARAMILLO	106. Primer nombre HECTOR
	107. Otros nombres FERNANDO	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
3	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
	107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
4	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
	107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
5	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
	107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141197378231

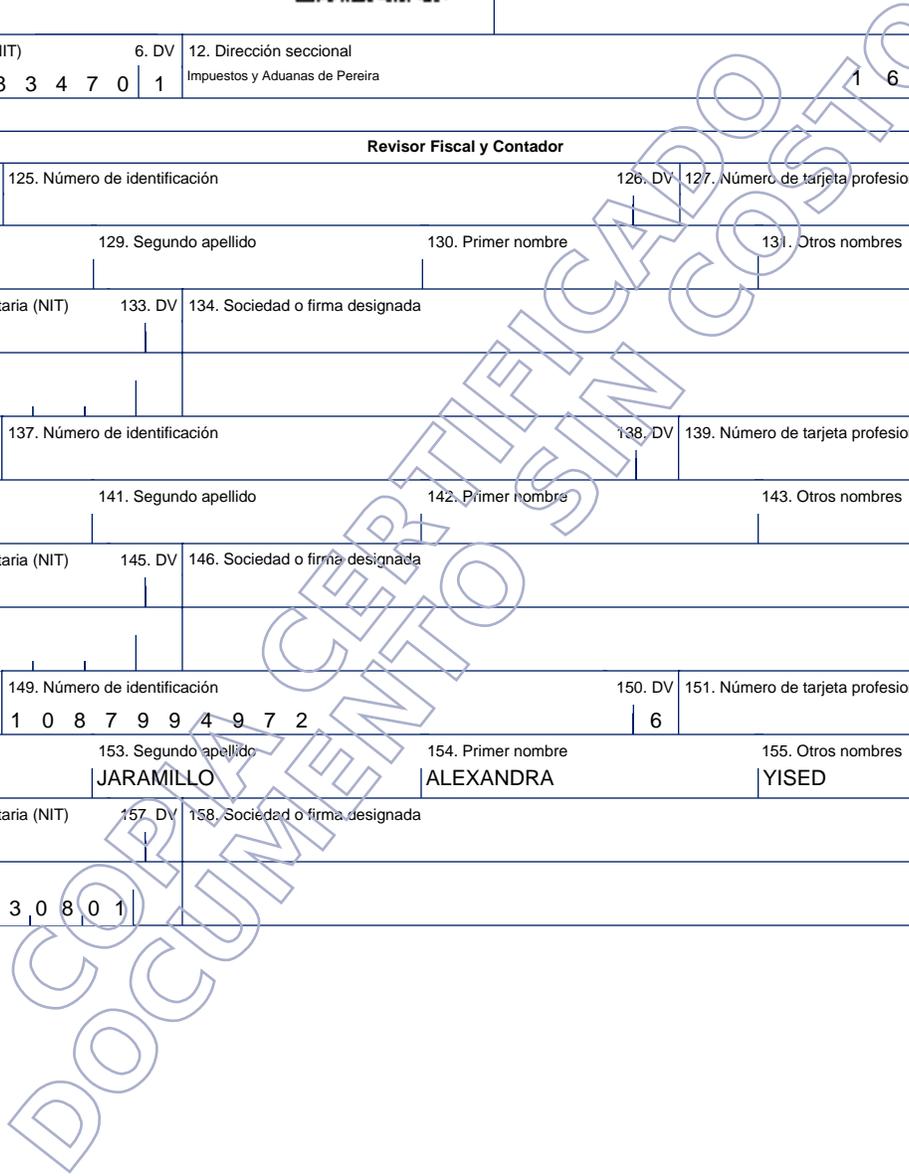


(415)7707212489984(8020) 000014119737823 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 1 8 3 4 7 0	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Pereira	14. Buzón electrónico 1 6
---	------------	---	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 1 0 8 7 9 9 4 9 7 2	150. DV 6	151. Número de tarjeta profesional 2 6 0 1 1 8 T
	152. Primer apellido BEDOYA	153. Segundo apellido JARAMILLO	154. Primer nombre ALEXANDRA	155. Otros nombres YISED
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 2 3 0 8 0 1			



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141197378231



(415)7707212489984(8020) 000014119737823 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 1 8 3 4 7 0

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Pereira

14. Buzón electrónico

1

6

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Actividades de consultoría informática y actividades de administración de in 6 2 0 2
162. Nombre del establecimiento IMAGINE INTEGRATORS S.A.S.	
163. Departamento Risaralda 6 6	164. Ciudad/Municipio Dosquebradas 1 7 0
165. Dirección CR 10 17 104 BG 6 P 2 CON OPALO ZONA INDUSTRIAL LA MACARENA	
166. Número de matrícula mercantil 0 0 0 0 0 5 4 6 7 1	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 8 0 5 2 1
168. Teléfono 3 1 0 5 4 1 4 6 1 1	169. Fecha de cierre 2 0 1 9 0 6 1 2
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Actividades de consultoría informática y actividades de administración de ins 6 2 0 2
162. Nombre del establecimiento IMAGINE COLOMBIA	
163. Departamento Risaralda 6 6	164. Ciudad/Municipio Pereira 0 0 1
165. Dirección CL 15 BIS 10 B 30	
166. Número de matrícula mercantil 1 8 1 6 0 0 7 5	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 8 1 2 2 7
168. Teléfono 3 2 3 4 9 9 1 7 4 3	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento:	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre



**Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones**

Fecha de expedición: 2025-08-26  
Certificado Registro Único de TIC  
Referencia: TIC-150.2\_102036  
Registro Único de TIC N°: 96005635

\*\*\*\*\*

**CERTIFICADO REGISTRO ÚNICO DE TIC**

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, certifica la Incorporación al Registro Único de TIC, de conformidad con los términos establecidos en los artículos 10° y 15° de la Ley 1341 de 2009 modificados por los artículos 7° y 12° de la Ley 1978 de 2019 y el Decreto Único Reglamentario del Sector TIC 1078 de 2015. A través de esta Incorporación se entiende formalmente surtida la Habilitación General para la Provisión de Redes y/o Servicios de Telecomunicaciones.

CERTIFICA:

---

**Nombre o Razón Social: IMAGINE INTEGRATORS S.A.S**

NIT-Número Identificación Tributaria: 901183470 - 1

Dirección: CL 82 16 5 AP 542 GAMMA 2  
Municipio: PEREIRA  
Departamento: RISARALDA  
Teléfono Fijo o Celular: 3206656856  
Correo Electrónico: administracion@imagine.net.co

**Registro Único de TIC N°: 96005635**

**Fecha de Incorporación: 2020-09-21**

---

**Representante Legal: MARIA ALEJANDRA LAVERDE FLOREZ**

CC-Cédula de Ciudadanía: 1225089567  
Cargo: REPRESENTANTE LEGAL  
Teléfono Fijo o Celular: 3206656856  
Correo Electrónico: al@imagine.net.co

---

**Revisor Fiscal/Contador: ALEXANDRA YISED BEDOYA JARAMILLO**

CC-Cédula de Ciudadanía: 1087994972  
Tarjeta Profesional No: 260118-T

---

**Datos de Notificación:**

Dirección: CL 82 16 5 AP 542 GAMMA 2  
Municipio: PEREIRA  
Departamento: RISARALDA  
Teléfono Fijo o Celular: 3234991743  
Correo Electrónico: administracion@imagine.net.co



**Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones**

Fecha de expedición: 2025-08-26  
Certificado Registro Único de TIC  
Referencia: TIC-150.2\_102036  
Registro Único de TIC N°: 96005635

\*\*\*\*\*

**ESTADO DEL REGISTRO**

Proveedor de Servicios de Telecomunicaciones

De conformidad con los términos establecidos en el artículo 2° de la Resolución 290 de 2010, modificado por el artículo 1 de la Resolución 903 de 2020, a partir del 1 de julio de 2020 la contraprestación periódica única de que tratan los artículos 10° y 36° de la Ley 1341 de 2009 modificados por los artículos 7° y 23° de la Ley 1978 de 2019, que deben pagar los proveedores de redes y/o servicios de telecomunicaciones a favor del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, corresponde al uno coma nueve por ciento (1.9%) sobre los ingresos brutos causados por la provisión de redes y/o servicios de telecomunicaciones, excluyendo terminales.

En el caso de los proveedores del servicio de televisión acogidos al régimen de habilitación general establecido por la Ley 1341 de 2009, modificada por la Ley 1978 de 2019, la contraprestación periódica única a favor del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones corresponde al uno coma nueve por ciento (1,9%) sobre los ingresos brutos causados por la provisión del servicio de televisión, incluyendo los ingresos por concepto de pauta publicitaria y terminales. La liquidación y pago de esta contraprestación se hará trimestralmente.

**ESPECTRO RADIOELÉCTRICO (BANDA LICENCIADA)**

Hace uso, o tiene la intención de hacer uso del espectro radioeléctrico: No

**SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES**

Provee, o tiene intención de proveer servicios de Telecomunicaciones: Si

La provisión de servicios será suministrada a través de: Red Mixta

Servicios de Valor Agregado y Telemáticos  
TV Cerrada - Televisión por suscripción

**Servicios de valor agregado:**

ISP

**HISTORIAL DEL REGISTRO**

Fecha	Tipo de trámite	Detalles
2020-09-21	Registro	El usuario se registró como: Proveedor de Servicios de Telecomunicaciones Rad. 201052610



**Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones**

Fecha de expedición: 2025-08-26  
Certificado Registro Único de TIC  
Referencia: TIC-150.2\_102036  
Registro Único de TIC N°: 96005635

\*\*\*\*\*

---

TIC-150.1\_37252

---

2022-09-14	Modificación	Actualizó los datos administrativos Actualizó los Datos de Notificación Rad. 221072477 TIC-150.2_15160
2025-08-20	Modificación	Actualizó los datos administrativos Cambió el Representante Legal. Actualizó datos de Revisor fiscal/Contador. Actualizó los Datos de Notificación Incluyó servicios: TV Cerrada - Televisión por suscripción Rad. 251105172 TIC-150.2_102036

---

\*\*\*\*\*

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995.

**Ana María Sterling Bastidas**  
Directora de Industria de Comunicaciones

Firma mecánica de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 2150 de 1995 y en la Resolución MinTIC No. 2297 de 2020

Fin del Documento  
TIC-150.2\_102036



## Documento – Canales de Comunicación con las Audiencias

En cumplimiento de lo solicitado en el punto 6, a continuación se describen los principales canales de comunicación que utilizamos actualmente para relacionarnos con nuestras audiencias:

- Correo electrónico:

al@imagine.net.co. Uso principal para envío de comunicados oficiales, información detallada y soporte documental.

- Teléfono:

3234991743. Línea directa de atención a clientes y aliados estratégicos para resolver inquietudes inmediatas.

- WhatsApp:

3234991743. Canal dinámico para comunicación rápida, envío de recordatorios, mensajes de actualización y soporte directo.

- Redes Sociales:

NA. Actualmente no se utilizan redes sociales como canal principal de comunicación.

- Voz a voz:

Contacto directo mediante recomendaciones y referencias de usuarios, generando confianza y cercanía.

- Comercializadoras:

Relación con las audiencias a través de las comercializadoras que actúan como intermediarias en la comunicación y servicio.

Cordialmente,

Maria Alejandra Laverde

Representante legal

